

RESOLUCION No. 155 De 2021
"Mediante la cual se reconoce y se ordena un pago"

LA Rectora
DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR
En uso de sus facultades en especial las conferidas por la ordenanza 035 de 1990 y 16 de 2008 y demás normas concordantes y pertinentes y.

CONSIDERANDO

Que la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES (ASCUN)**, con Nit. 860.025.721-0, presentó factura electrónica de venta No. FE7-1362 de fecha 10 de marzo de 2021.

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, paga un Aporte Administrativo Nodo Caribe Año 2021, a la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES (ASCUN)**.

Que se hace necesario cancelarle **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES (ASCUN)**, con Nit. 860.025.721-0, la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2.238.397.00)** por concepto de pago de Aporte Administrativo Nodo Caribe Año 2021.

Que según certificado de Disponibilidad Presupuestal N.99 expedido por la Vicerrectoría Administrativa de fecha 16 de marzo de 2021 en el rubro N.2.3.2.02.009-0092 denominado DESARROLLO INSTITUCIONAL, existe disponibilidad presupuestal para cancelar este gasto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Reconózcase y páguese a la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES (ASCUN)**, con Nit. 860.025.721-0, la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2.238.397.00)** por concepto de pago de Aporte Administrativo Nodo Caribe Año 2021.

Parágrafo: Los gastos que ocasiona la siguiente resolución se harán con cargo al presupuesto de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

16 MAR 2021


SACRA NADER DAVID
Rectora


VIVIANA VIZCAINO BUSTAMANTE
Secretaria General (E)


Vo. Bo. Jefe Oficina Jurídica